

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	199600
Número de orden de compra a modificar:	44119

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	SumimasS.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-21 18:56:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-26	2021-04-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42894	Adquisición de equipos para realizar audiencias	CDP-29919	CDP	29919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 1	701.0	Unidad	3272396.56	CDP-29919	2293949988.56
2	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	165.83	CDP-29919	116246.83
3	etc02-- Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	165.83	CDP-29919	116246.83
4	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	27.64	CDP-29919	19375.64
5	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	7903.76	CDP-29919	5540535.76
6	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	712.16	CDP-29919	499224.16
7	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 2	1433.0	Unidad	3275688.15	CDP-29919	4694061118.95

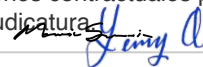
8	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	166.00	CDP-29919	237878.00
9	etc02--Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	166.00	CDP-29919	237878.00
10	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	27.67	CDP-29919	39651.11
11	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	1433.0	Unidad	7903.76	CDP-29919	11326088.08
12	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	712.16	CDP-29919	1020525.28
13	IVA	1.0	Unidad	1331361303.87	CDP-29919	1331361303.87

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La Unidad Informática considera que es necesaria, viable y conveniente la prórroga de la Orden de Compra 44119 (Número interno Contrato 219 de 2019) por el término de 4 meses para completar la instalación de 1686 PCs y lograr la integración de los demás equipos para audiencias virtuales, ya que a pesar de la diligencia de la Administración y el esfuerzo del contratista, no se ha podido realizar lo anterior, principalmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, y a que actualmente muchas de las sedes judiciales del país aún se encuentran trabajando de manera remota, afectando las actividades de instalación. Conforme con lo anterior, se prórroga la orden de compra hasta el 26 de abril de 2021. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga no genera costo adicional alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.




22/12/2020

Firma



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Mauricio Cuestas Gómez

Documento: 3.002.836

Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787 DE SUBA



MEMORANDO DEAJIFM20-593

FECHA: 18 de diciembre de 2020

PARA: JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Unidad de Compras Públicas

DE: CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

ASUNTO: “Solicitud de prórroga la Orden de Compra 44119 (Contrato 219 de 2019)”

Respetado Doctor Guzmán Santos:

De manera atenta, la Unidad de Informática se permite solicitar la gestión de la prórroga de la Orden de Compra 44119, numerada internamente como Contrato 219 de 2019, cuyo objeto es: *“Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de cómputo”*.

La fecha actual de finalización de la orden de compra es el 26 de diciembre de 2020. El plazo a prorrogar es de cuatro (4) meses, con lo que la prórroga iría desde el 27 de diciembre de 2020 al 26 de abril de 2021, sin que esto genere perjuicios o costos adicionales para la Entidad.

Identificación del contrato.

A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de la Orden de Compra 44119, numerada internamente como contrato 219 de 2019, con corte a 30 de noviembre de 2020:

Orden de Compra	44119 (Contrato 219 de 2019)
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Fecha de la orden:	27 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 1: prórroga):	26 de diciembre de 2020
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	93,15%
Porcentaje de Ejecución financiera:	88,5%
Valor Inicial:	8.338.526.061,07
Duración de la prórroga	Cuatro (4) meses
Nueva fecha de vencimiento:	27 de abril de 2021

Antecedentes

El pasado 26 de diciembre de 2019, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió la Orden de Compra 44119 con el proveedor Sumimas S.A.S, empresa identificada con el NIT. 830.001.338-1

El presupuesto del contrato es el siguiente:

2019	2020	Total
\$ 6.928.197.084,07	\$ 1.410.328.977,00	8.338.526.061,07

Este contrato inicio con un anticipo de \$ 4.168.806.501,00 correspondiente al 50% valor del contrato, el cual fue pagado mediante la constitución de un contrato fiduciario bajo las reglas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

El día 24 de febrero el proveedor SUMIMAS S.A.S. presentó una solicitud de ampliación de términos hasta el día 03 de junio de 2020, para la entrega y configuración de los equipos que forman parte de la Orden de Compra en mención, argumentando lo siguiente:

“(...) dentro del término para tal fin, nos permitimos sollicitas (sic) una ampliación de los tiempos de las condiciones Transversales del acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente hasta el día 03 de junio de 2020 la entrega y configuración de los equipos de la orden de compra de la referencia, lo anterior por motivos de fuerza mayor y caso fortuito no imputables al contratista, toda vez, conforme a lo manifestado por nuestro proveedor HP INC los equipos son configurados bajo orden y la entrega sufrió retraso en su fabricación debido a que algunos de sus componentes principales son de producción China país donde presenta una pandemia de CORONAVIRUS (...)”.

Durante el mes de junio de 2020, los equipos llegaron a las instalaciones de Sumimas S.A.S, con lo que se inició la realización de ingresos y asignación de placas de inventario a las diferentes Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Sin embargo, como producto de las medidas del gobierno nacional y local para contener la propagación de la pandemia, se restringió el transporte intermunicipal, limitando la capacidad del contratista a realizar el desplazamiento del personal para realizar las instalaciones en los destinos de instalación.

Adicionalmente, se presentaron cierres en las sedes judiciales como el que se estableció a través del Acuerdo PCSJA20-11614, donde se indica:

“Restringir el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de 2020. Durante los citados días ningún servidor judicial ni usuario del servicio público de administración de justicia podrá ingresar a las instalaciones judiciales, salvo que sea absolutamente indispensable, caso en el cual debe cumplirse con los protocolos de ingreso establecidos en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las circulares de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.”,

Dicho acuerdo fue extendido hasta el día 31 de agosto dificultando instalación de los equipos. Aun con estas restricciones se logró la entrega en almacenes del 94% de los equipos. Sin embargo, las instalaciones solo avanzaron en un 3,7 % debido a estas mismas dificultades.

El 29 de septiembre de 2020 SUMIMÁS S.A.S. solicitó *“(...) se modifique la fecha de la terminación de la orden de compra hasta el día 26 de diciembre de 2020”, argumentando “fuerza mayor no imputable al contratista” (...) debido a la Emergencia Sanitaria derivada por el Covid 19 “causado (sic) inicialmente, retrasos en la importación” (...) y posteriormente la emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional”* indicando que la modificación *“no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura”.*

Durante los meses de octubre y noviembre se realizó la instalación y puesta en operación de 254 equipos en la misma cantidad de municipios de las seccionales de Boyacá, Cundinamarca y Pasto, adicional a esto, se tiene programada la instalación de 194 unidades hasta el 26 de diciembre de 2020.

Justificación

Las medidas del gobierno nacional y distrital, así como también aquellas propias del Consejo Superior, afectaron las actividades de los contratos que requerían desplazamiento de personal a nivel nacional, entre estos, la citada orden de compra 44119 de 2019, en la que a pesar de la diligencia de la Administración y el esfuerzo del contratista, no se ha podido coordinar o lograr la instalación de 1686 equipos de cómputo tipo *workstation*.

Debido a lo anterior, se requiere prorrogar la Orden de Compra 44119 de 2019 numerada internamente como Contrato 219 de 2019, con el fin de realizar la instalación los 1686 equipos de cómputo (*Workstation*). Como se explicó anteriormente, las instalaciones restantes no se han podido realizar por dificultades para el ingreso a las sedes judiciales pues muchas de ellas se encuentran trabajando de manera remota.

El plazo solicitado de cuatro (4) meses para la prórroga se calcula, teniendo en consideración que las condiciones que han ocasionado la misma no han cesado completamente, lo que dificulta una ejecución rápida de las instalaciones restantes. En las condiciones actuales, se estima que este plazo adicional solicitado es necesario y suficiente para la finalización de la orden de compra.

Solicitud

Por lo anterior, como unidad supervisora del contrato encuentra que la prórroga de la orden de compra 44119 hasta el 26 de abril de 2021 es necesaria, viable y conveniente, por lo que recomienda al Director Ejecutivo de Administración Judicial la suscripción de la misma.

La prórroga solicitada *no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura*, y su solicitud es oportuna teniendo en cuenta que el contrato está vigente y en ejecución.

Por lo tanto, se solicita a la Unidad de Compras Públicas, su gestión para tramitar la prórroga solicitada, a través del procedimiento que viene siendo utilizado en las modificaciones más recientes de las órdenes de compra de Colombia Compra Eficiente, así:

- a. La revisión por parte de la Unidad de Compras Públicas, del proyecto de modificación adjunto, y sus sugerencias sobre el texto que se incluirá como justificación; o bien, que se convoque prontamente a una reunión para conciliación de este.
- b. Una vez realizado lo anterior, la Unidad de Informática remitirá vía e-mail a la Unidad de Compras Públicas, el formato definitivo de modificación a la orden de compra generado por Colombia Compra Eficiente, con los vistos buenos de la Unidad de Informática y la firma del contratista, para que la Unidad de Compras Públicas brinde sus vistos buenos sobre el formato, en el espacio que consideren a bien.

- c. La Unidad de Compras Públicas remitirá del formato de prórroga con la firma del Representante Legal del Contratista y los vistos buenos de las Unidades de Informática y Compras Públicas al Despacho Director Ejecutivo, para su suscripción.

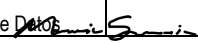
La presente solicitud es firmada por el representante legal del contratista SUMIMAS S.A.S., como constancia de su intención de suscribir la prórroga solicitada, bajo los términos y consideraciones aquí expresadas.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Acepto,


JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
Representante Legal Sumimas S.A.S

Preparó:	Yenny Alexandra Antolinez Segura Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	

Anexo:

Informe de la supervisión del contrato
Proyecto de modificación de la orden de Compra



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 219 DE 2020

Se emite el presente informe, para que obre como anexo dentro de la solicitud de la adición 2 al Contrato 219 de 2019, que tiene como objeto *“Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, específicamente equipos de cómputo”* El cual fue suscrito por la Entidad y el proveedor SUMIMAS S.A.S

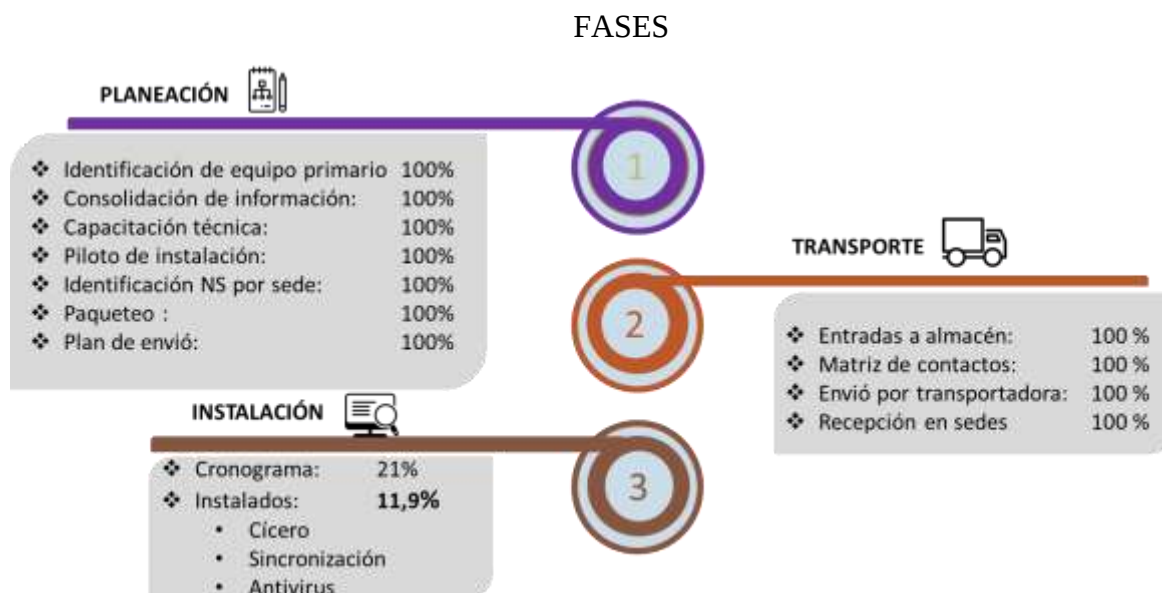
A continuación, se presenta los aspectos generales del contrato y su estado de ejecución a corte de 30 de noviembre de 2020:

Orden de Compra	44137 (Contrato 218 de 2019)
Objeto:	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de cómputo.
Proveedor:	SUMIMAS S.A.S.
Fecha de la orden:	26 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 1: prórroga):	26 de diciembre de 2020
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	97,8%
Porcentaje de Ejecución financiera:	88,5%
Valor Inicial:	\$8.338.526.061,07
Valor SMMLV (2019):	\$828.116,00
Valor Inicial en SMMLV:	10.069
Valor máximo para adición en SMMLV:	5.035
Valor SMMLV (2020):	\$877.803,00

Datos a corte de 30 de noviembre del año en curso.

- Este contrato inicio con un anticipo de \$4.168.806.501,00 correspondiente al 50 %, el cual fue pagado mediante la constitución de un contrato fiduciario bajo las reglas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 cumpliendo con los requisitos de la *“Clausula 10 Facturación y Pago”* donde se indica la forma y requerimientos para el pago de anticipos, dentro de los que se solicita al proveedor *“constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo”* y *“Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente”*
- El contrato 219 se prorrogó por medio de la solicitud 171540 en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, con base en la solicitud presentada el 29 de septiembre de 2020 por SUMIMAS S.A.S hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2020”, argumentando “situaciones extrínsecas a su voluntad, (...) debidas a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (...) causando (sic) inicialmente, retrasos en la importación (...) y posteriormente la emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional” indicando que la modificación “no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura”.
- Desde la supervisión del contrato se dividió el proyecto en 3 fases de ejecución, con la finalidad de facilitar la presentación de los procesos y encontrar el avance porcentual al corte del presente periodo. Las fases

establecidas se mencionan en el siguiente gráfico y presenta el porcentaje de ejecución del contrato con fecha de corte al 30 de noviembre de 2020:



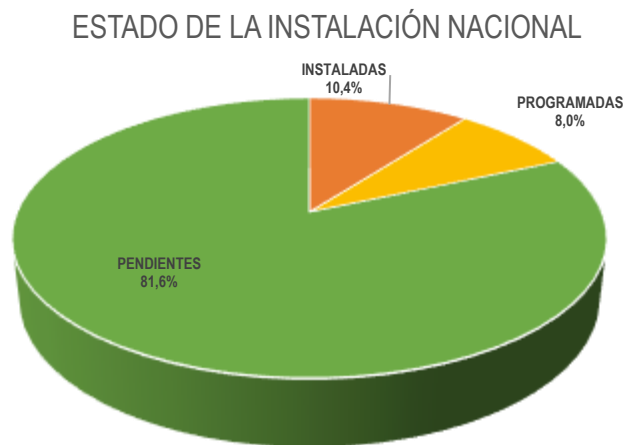
Como se observa en la tabla las **fases 1 y 2** han sido finalizadas, la culminación de estas dos fases era indispensable para dar continuidad con la ejecución del proyecto.

Fase 3 Instalación:

Desde el mes de septiembre se inicia la instalación de los equipos, esto considerado la dificultad presentada a causa de la incompatibilidad de las cámaras actuales con los equipos de cómputo nuevos, tal que, para eso, la supervisión del contrato 219 de 2019, estableció las siguientes formas de proceder según los requerimientos y estado actual de las sedes judiciales:

Tipo de Sala	Método 1	Método 2
Cámara USB	Instalación directa e inmediata	
Cámara RCA	Adquisición de capturadora de video	Espera de fase III del proyecto
Sin Cámara	Instalación sin cámara	Espera de fase III del proyecto

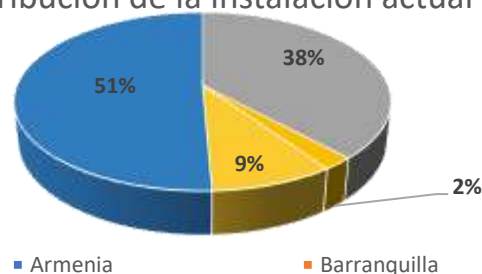
A corte de 30 de noviembre se han instalado 223 máquinas en las seccionales Tunja, Cundinamarca y Pasto y se encuentran programadas para instalación 170 unidades más, el resumen se muestra en la gráfica siguiente



Las 223 unidades instaladas de las 2134 contratadas, corresponde a un 10.4% de avance, distribuidas de la siguiente forma:

CIUDAD	INSTALADA
Bogotá - Cundinamarca	85
Bogotá - Nivel central	5
Pasto	20
Tunja	113
Total	223

Distribución de la instalación actual



Ejecución presupuestal

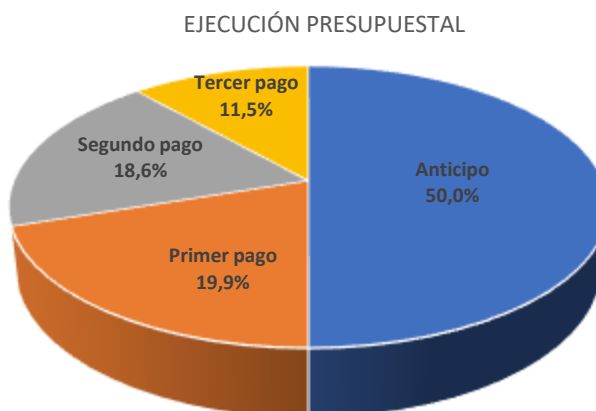
El contrato se estableció bajo el registro presupuestal número 291019 y el registro presupuestal de vigencia futura 5620 para un total de \$8.338.526.061,07, de los cuales se realizó un anticipo al proveedor del 50%, con los memorandos DEAJIFM19-910 y DEAJIFM20-1 del 31 de diciembre de 2019 y 7 de enero de 2020, respectivamente.

Vigencia	RP N°	Fecha de RP	Valor
2019	291019	12/30/2019	\$ 6.928.197.084,07
2020	5620	9/01/2020	\$ 1.410.328.977,00
Total			\$8.338.526.061,07

A la fecha de 30 de noviembre el profesional de apoyo para la supervisión del contrato adelantó la revisión de tres facturas por \$ 3.317.137.934,66, \$3.099.231.218,56 y \$1.922.156.907,85 respectivamente, correspondiente al pago total de 2134 unidades del cual se amortizó el 50%.

A continuación, se relaciona la ejecución del presupuesto a 30 de noviembre 2020

Presupuesto	
Anticipo	\$ 4.168.806.501,00
Primer pago	\$ 1.658.568.967,33
Segundo pago	\$ 1.549.615.609,28
Tercer Pago (pendiente)	\$ 961.534.983,46
Total	\$ 8.338.526.061,07



Amortización

Concepto	Valor	Amortizado	Pagado	Pendiente Amortizar
Anticipo (50%)	\$ 4.168.806.501,00	\$ 0,00	\$ 4.168.806.501,00	\$ 4.168.806.501,00
Factura 1	\$ 3.317.137.934,66	\$ 1.658.568.967,33	\$ 1.658.568.967,33	\$ 2.510.237.533,67
Factura 2	\$ 3.099.231.218,56	\$ 1.549.615.609,28	\$ 1.549.615.609,28	\$ 960.621.924,39
Factura 3	\$ 1.922.156.907,85	\$ 960.621.924,39	\$ 961.534.983,46	\$ 0,00
Total		\$ 4.168.806.501,00	\$ 8.338.526.061,07	\$ 0,00

Se firma el presente informe a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

Cordial Saludo,

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó:	Yenny Alexandra Antolinez Segura Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	